Octubre de 2026

El Comité Permanente tiene la responsabilidad sagrada y canónica de guiar el proceso de discernimiento y transición que culminará con la elección de nuestro próximo obispo u obispa.

El Comité Permanente seleccionará un máximo de 15 personas para servir en el Comité de Transición y nombrará a dos copresidentes, una persona laica y una persona ordenada. El Comité de Transición trabajará bajo la orientación del Comité Permanente para asegurar una transición de liderazgo fluida e inclusiva dentro de la diócesis.

El Comité Permanente está comprometido con un proceso transparente y de oración que afirme la dignidad de todas las personas involucradas. Por lo tanto, el Comité de Transición se comunicará regularmente con el Comité Permanente, y sus copresidentes se comunicarán regularmente con el Presidente del Comité Permanente y con los copresidentes del Comité de Búsqueda.

Todas las personas integrantes de los Comités de Búsqueda y de Transición habrán completado la capacitación antirracista requerida por la diócesis.

El Comité de Transición desempeña un papel esencial para facilitar una transición fluida y respetuosa durante la elección y ordenación del nuevo obispo u obispa. El Comité Permanente encomienda al Comité de Transición la planificación, coordinación y realización de importantes aspectos logísticos y relacionales, desde la presentación de las personas candidatas hasta los eventos de despedida y ordenación. El Comité de Transición también deberá sostener los valores de hospitalidad, respeto, diversidad y comunicación clara, y dar prioridad al bienestar de todas las personas afectadas durante este importante proceso diocesano.

Encargo al Comité de Transición

1. El Comité de Transición organizará los principales eventos, entre ellos:
    - Encuentros de presentación (“Meet and Greet”) para presentar a las personas candidatas a la diócesis (finales de 2027)
    - La Convención Electora, en coordinación con el personal diocesano (29 de enero de 2028)
    - Una recepción de despedida que refleje y celebre el ministerio del obispo u obispa saliente (semana del 17 de abril de 2028)
    - La creación del retrato del obispo u obispa que se jubila
    - Actividades de bienvenida para el obispo u obispa electo/a
    - La ordenación y toma de posesión del nuevo obispo u obispa (3 de junio de 2028)
    - La presentación de obsequios al obispo u obispa entrante

2. El Comité de Transición trabajará dentro del cronograma y presupuesto establecidos por el Comité Permanente.
3. Toda comunicación dirigida a toda la diócesis por parte del Comité de Transición deberá ser aprobada por el Comité Permanente.
4. El Comité de Transición, de acuerdo con el Pacto Bautismal y nuestra convicción de que todas las personas son bienvenidas en nuestra Iglesia, no excluirá a ninguna persona solicitante "por motivos de raza, color, origen étnico, origen nacional, sexo, estado civil, orientación sexual, discapacidades o edad". (Cánones de la Iglesia Episcopal, Título III, Canon 1, Sección 2).
5. El Comité de Transición prestará especial atención a las necesidades del obispo u obispa saliente y su familia, de las personas nominadas y sus familias, del obispo u obispa electo/a y su familia, del personal diocesano y del personal de la Catedral.
6. El Comité de Transición llevará a cabo todas sus responsabilidades con gracia, hospitalidad, sensibilidad, eficiencia y organización.
7. El Comité de Transición mantendrá la confidencialidad y respetará los límites propios de cada función.